

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****Ayuntamiento de Aguilar de la Frontera**

Núm. 3.794/2010

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 112 de la Ley 58/03, de 17 diciembre, General Tributaria, habiéndose intentado la notificación al interesado o su representante por dos veces, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a esta entidad, se pone de manifiesto a los interesados que se indican, mediante el presente anuncio, que se encuentran pendientes, de notificar los actos cuyo interesados se relaciona a continuación:

Procedimiento que motiva la notificación: Procedimiento de Apremio.

Órgano responsable de tramitación: Departamento de Intervención (Incremento sobre el Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana, PLUSVALÍAS).

Relación de notificación pendiente de la remesa: 1

EXPT.	SUJETO PASIVO	IMPORTE
381/2008	PROMOCIONES ROJICOS, SL	29,00 €
382/2008	PROMOCIONES ROJICOS, SL	26,00 €
447/2008	PROMOCIONES ROJICOS, SL	22,00 €
448/2008	PROMOCIONES ROJICOS, SL	15,00 €
449/2008	PROMOCIONES ROJICOS, SL	15,00 €

450/2008	PROMOCIONES ROJICOS, SL	303,00 €
451/2008	PROMOCIONES ROJICOS, SL	48,00 €
452/2008	PROMOCIONES ROJICOS, SL	33,00 €
316/2008	PROMOCIONES ROJICOS, SL	23,00 €
327/2008	PROMOCIONES ROJICOS, SL	53,00 €
326/2008	PROMOCIONES ROJICOS, SL	211,00 €
328/2008	PROMOCIONES ROJICOS, SL	114,00 €
330/2008	PROMOCIONES ROJICOS, SL	45,00 €
331/2008	PROMOCIONES ROJICOS, SL	35,00 €
335/2008	PROMOCIONES ROJICOS, SL	164,00 €
336/2008	PROMOCIONES ROJICOS, SL	17,00 €
454/2008	TERESALOPEZ GALISTEO	31,00 €
455/2008	TERESALOPEZ GALISTEO	31,00 €

En virtud de lo anterior dispongo que los interesado o sus representantes debidamente acreditados, deberán comparecer en el plazo de 15 días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación del presente acto en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, de lunes a viernes, en horario de ocho a quince horas, en el Departamento de Intervención (plusvalías), a efectos de practicar la notificación del citado acto.

Asimismo, se advierte que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo.

En Aguilar de la Frontera a 7 de Abril de 2010.- El Alcalde-Presidente , Francisco Paniagua Molina.